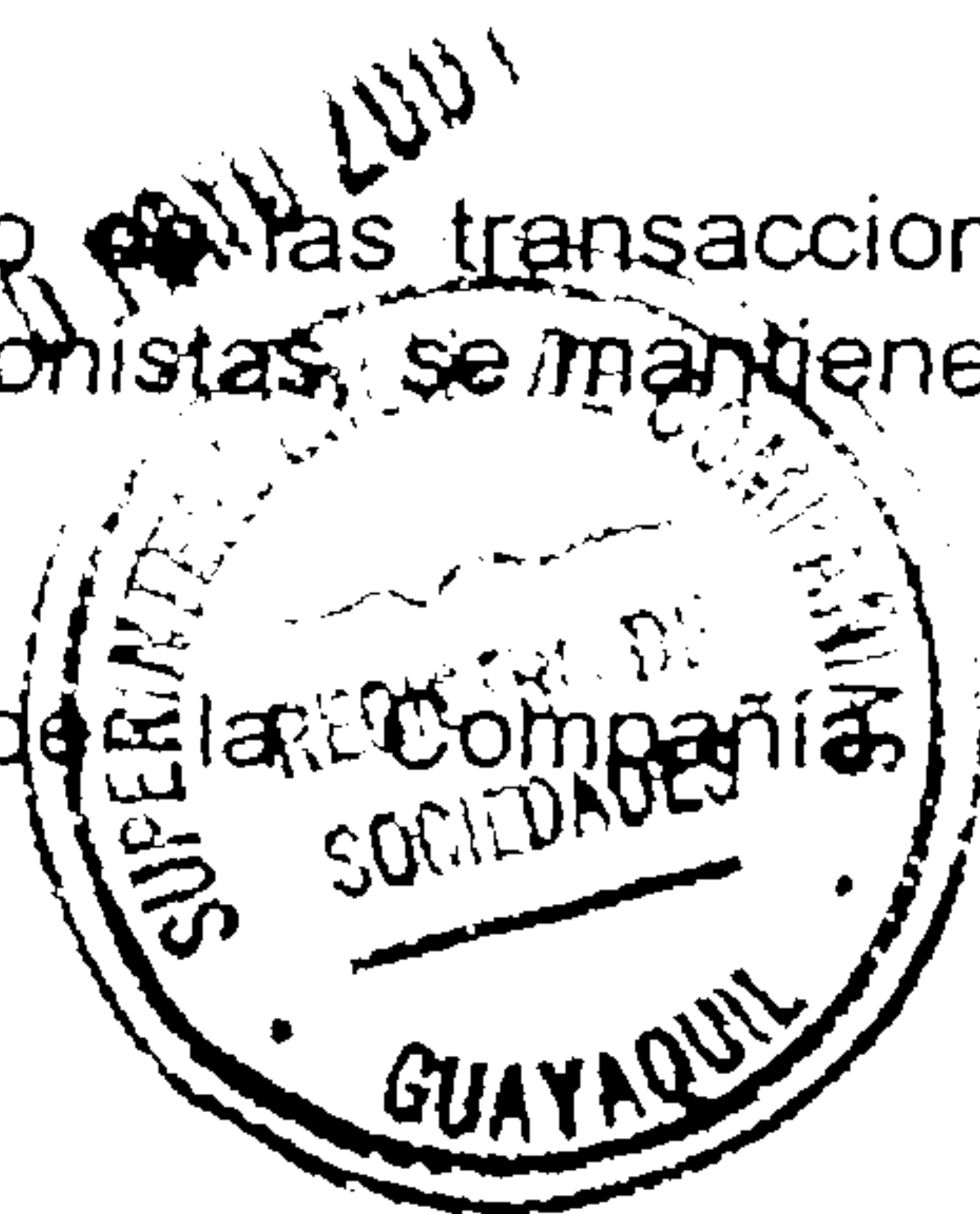


INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios

De la compañía **GRUEIN CIA. LTDA.**

1. En mi calidad de comisario principal y de conformidad a lo que dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías y su reglamento expedido con la resolución 92-14-3-0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 del cual declaro en forma expresa conocerlo pongo a consideración de los accionistas el INFORME DE COMISARIO luego de haber efectuado el análisis del balance general, estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo de GRUEIN CIA. LTDA. por el período terminado al 31 de diciembre del 2000. Los estados financieros antes indicados son de responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi responsabilidad emitir una opinión en base a mi revisión.
2. En base de procedimientos suplementarios de revisión que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, estimo que:
 - La contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y con la técnica contable adecuada.
 - De la revisión efectuada a los documentos debo indicar que los libros principales de la compañía, Actas de Juntas Generales de Accionistas, los registros de acciones y accionistas se mantienen actualizados y debidamente custodiados. Igualmente puedo indicar que las cifras presentadas en los estados financieros mantienen correspondencia con el libro mayor y auxiliares de la contabilidad, las transacciones han sido registradas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia del Compañías del Ecuador.
 - La correspondencia, los comprobantes de respaldo de las transacciones, los libros de actas y registro de acciones y de accionistas, se mantienen y se conservan debidamente.
 - La conservación y custodio de los bienes de la Compañía son satisfactorios.



- La compañía mantiene un adecuado control interno para lo cual a implementado formularios y documentos que son utilizados con regularidad por las personas involucradas en su elaboración, revisión y aprobación.

3. En cumplimiento de la Ley 2000-4 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, la Compañía efectuó la conversión de los estados financieros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Para la aplicación de esta Ley se emite la Norma de Contabilidad Ecuatoriana NEC No. 17 "Conversión de los Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de Dolarización". De acuerdo a esta norma los estados financieros de GRUEIN CIA. LTDA. expresados en sucres al 31 de marzo del 2000 sean convertidos a dólares mediante los ajustes previos a las partidas no monetarias, utilizando para ello un índice de inflación y dos índices de brecha. Una vez efectuados los ajustes, tanto las partidas monetarias como las no monetarias se convirtieron a dólares dividiendo el saldo en sucres para un tipo de cambio de S/. 25.000.

Por los ajustes de conversión y como indica la norma se creó la cuenta de Patrimonio Reserva de Capital cuyo saldo al 31 de diciembre del 2000 fue de US\$ 182.259,00, también se creó la cuenta de pérdidas y ganancias Resultado por Exposición a la Inflación cuyo saldo al 31 de diciembre del 2000 fue de US\$ 25.267,00. De acuerdo a la resolución 921 publicada en el Registro oficial 229 del 21 de diciembre del 2000 el saldo de esta cuenta debe ser considerado como un ingreso gravable.

4. En mi opinión, los cuales fueron tomados de los registros contables, y que se presentan adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera GRUEIN CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2000 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con regulaciones vigentes, incluyendo las normas de corrección monetaria.

mayo 17, 2001

Ldo. Juan B. Puente V.
COMISARIO

30 MAY 2001

